Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 26
Ref.: Llamado del PAC, modalidad Contratación de Locación Determinado Plurianual Nº 03/2016 "LOCACION DE INMUEBLE OFICINA REGIONAL DE PILAR" ID N° 315277.-

Asunción, 06 de setiembre de 2016.

Señor Presidente.

Se eleva a consideración el llamado a Contratación de Locación Determinado Plurianual de Inmueble N° 03/2016 "LOCACION DE INMUEBLE OFICINA REGIONAL FILIAL PILAR", de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-
En función al Dictamen N° 22 de la UOC y de la Resolución N° 746/2016 de la Máxima autoridad, que autoriza la locación del inmueble, esta Unidad procedió a la implementación del referido llamado, y,
En cumplimiento al decreto reglamentario 21909/03 que establece en su art. 10°, Numeral 9)….." Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),…***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación***, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere, la UOC somete a consideración lo siguiente:

Evaluación de las ofertas presentadas, cuyo resultado es como sigue:

Descripción	OFERENTE Dominga Luisa Jiménez Mendieta
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos	CUMPLE
Fotocopia simple que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Identidad	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/10	CUMPLE
Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según resolución DNCP N° 941/10	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Carta Poder a favor del firmante	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de Propiedad	CUMPLE
Informe de Condiciones de Dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DNRP	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO APLICA
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	NO APLICA
Fotocopia de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA

DPTO. SECRETARIA DEL CONSEJO

Recibido: Eduardo Gavilán
Secretaría del Consejo

Firma:

Fecha: 12/9/16

Hora:

OFERTA

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad (meses)	Dominga Luisa Jiménez Mendieta	
1	Servicio de Locación de Inmueble – Periodo 2016	4	1.700.000.	6.800.000
2	Servicio de Locación de Inmueble – Periodo 2017	12	1.700.000	20.400.000.
Total General				**27.200.000.**

No obstante, y por la fecha en la que nos encontramos, y el tiempo que llevaría hasta la suscripción del Contrato, se considera que por el mes de setiembre ya no correspondería suscribir dicho Contrato; y, que a través de consulta realizada a la Oferente, quien no demostró ningún inconveniente, se disminuye la cantidad de meses a ser contratada y se propone la Adjudicación de la siguiente forma:

PROPUESTA DE DISMINUCION DE CANTIDAD DE MESES

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad (meses)	Dominga Luisa Jiménez Mendieta	
1	Servicio de Locación de Inmueble – Periodo 2016	3	1.700.000.	5.100.000.
2	Servicio de Locación de Inmueble – Periodo 2017	12	1.700.000	20.400.000.
Total General				**25.500.000.**

Silvina Leon
Responsable U.O.C

De conformidad con lo precedentemente expuesto, se concluye que no existen razones para desestimar la oferta presentada, ni para declarar desierta la licitación mencionada.-

En consecuencia, en virtud al Art. 33 inc. "g" de la Ley 2051/03, en base a las documentaciones obrantes y a la evaluación de la oferta presentada, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el Llamado a contratación **a Locación Determinado Plurianual de Inmueble N° 03/2016** "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL FILIAL PILAR", de conformidad con lo expuesto precedentemente, a la **Sra. DOMINGA LUISA JIMENEZ MENDIETA**, con C.I.: N° 243.867, propietario del inmueble ubicado en la calle Palma e/ 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia, Ciudad de Pilar, Dpto. de Ñeembucú con finca N° 364, padrón N° 80, a un precio de G. 1.700.000. (Guaranies un millón setecientos mil), mensual, para los 3 (tres) meses correspondiente al ejercicio 2016 y G. 1.700.000.- (Guaranies un millón setecientos mil) mensual, para los 12 (dice) meses correspondiente al ejercicio 2017, totalizando la suma de G. 25.500.000.- (Guaranies veinte y cinco millones quinientos mil), para el periodo octubre de 2016 a diciembre 2017, los pagos correspondientes al periodo2017 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

Es nuestro Dictamen.

Lic. Vera León.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.